



IRUÑA OKAKO
Udala
Ayuntamiento
DE IRUÑA DE OCA

AKTA
ACTA

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CON FECHA CINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente
D. Miguel Ángel Montes Sánchez

CONCEJALES:

Dña. Loida Blanco Alvarez : ausente
Dña. Julia Rivas García
D. Miguel Ángel Pérez Santamaría
D. Jesús M^a Guinea Diaz de Otalora: ausencia justificada
D. Rubén Torremocha Galán
Dña. Rosario Romero Montoya
D. Davide di Paola: ausente
Dña. M^a del Carmen Mateo López de Ocariz:
Dña. Ana Esther Ortiz de Urbina
Dña. Rosa Guerrero Verdejo

SECRETARIA

Dña. Valentina Echeverria Mutiloa

En el Ayuntamiento de Iruña de Oca, siendo las trece horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil veintitrés se reúnen los miembros de la Corporación expresados al margen, con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria, convocada al efecto y con anterioridad y asistidos de la secretaria. Declarado abierto el acto, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en la ORDEN DEL DÍA:

I.- APROBACION ADJUDICACION CONTRATO DE SERVICIO DE GESTION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO RURAL DE ATENCION DIURNA.-



Características del contrato



Tipo de contrato: Contrato administrativo de servicios	
Objeto del contrato: Servicio de gestión de las instalaciones del Centro Rural de Atención Diurna de Iruña de Oca y atención a las personas usuarias del mismo.	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 85312100-0 Servicios de centros de día	
Valor estimado del contrato: 563.547,55 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 268.355,97	IVA%: 4
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 279.090,21 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: 4 años, prórrogas incluidas

Visto que mediante acuerdo plenario de fecha 18 de enero de 2022 se incoó expediente de contratación mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, para la contratación del Servicio de gestión de las instalaciones del Centro Rural de Atención Diurna de Iruña de Oca y atención a las personas usuarias del mismo con arreglo al Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas elaborado al efecto, convocando su licitación.

Resultando que se publicó anuncio en el Perfil de contratante del órgano de contratación y Plataforma de contratación de Euskadi y anuncio en el Diario oficial de la Unión Europea a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Resultando que durante la licitación se ha presentado un único licitador.

Resultando que la Mesa de Contratación en reunión celebrada con fecha 13 de marzo de 2023 propone como oferta más ventajosa la presentada por la empresa SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. al ser la oferta económicamente más ventajosa.

Resultando que, dentro del plazo concedido al efecto, el licitador, constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.





Considerando que la Comisión Municipal, en reunión celebrada con fecha 3 de abril de 2023 ha dictaminado el expediente.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando las competencias de esta Alcaldía en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero.- Adjudicar a la mercantil SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. con CIF B 16268955C el contrato de Servicio de Servicio de gestión de las instalaciones del Centro Rural de Atención Diurna de Iruña de Oca y atención a las personas usuarias *convocado por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y por un importe total máximo de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (275.600 €) desglosado en 265.000 € más IVA.*

Segundo.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 230.227.004 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero.- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días en la plataforma de Contratación del Sector Público de Euskadi.

Cuarto.- Designar como responsable del contrato al Servicio Técnico Municipal (Servicio Social de Base)

Quinto.- Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Sexto.- Notificar a SIRIMIRI SERVICIOS SOCIOCULTURALES S.L. adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato.





II.- APROBACION RESOLUCION DE ALEGACIONES AL DOCUMENTO DE ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONOMICO-FINANCIERA E INFORME DE SOSTENIBILIDAD ECONOMICA (PGOU).

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 91.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Sr. Alcalde retira el punto del orden del día dado que no se puede acreditar la existencia de una mayoría especial, tal y como requiere la aprobación de este punto, ante la ausencia de varios concejales.

Asimismo, informa que lo retira también porque solicitará al equipo redactor que venga a informar personalmente en comisión sobre el tema y además el hecho de incluir la referencia a la aprobación del estudio acústico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las catorce horas del día arriba señalado, de lo que yo como Secretaria doy fe.

